MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 163/2017; LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL AEROPUERTO DE CORONEL OVIEDO. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 135/2018. ID 338.083
TEMA	:	CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3. **MEU 8489/2020** (51933/19)
FECHA	:	29 de octubre de 2020

A través del presente expediente, se remite el Convenio Modificatorio de Obra N° 3 del Contrato S.G. Ministro N° 135/2018, que rectifica parcialmente el Convenio Modificatorio N° 2, suscrito entre este Ministerio y la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. (CCC S.A.), en el marco del Llamado MOPC N° 163/2017 de la "OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL AEROPUERTO DE CORONEL OVIEDO"

Esta modificación se realiza en atención a las observaciones mencionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC sobre el art 4 **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS** las variaciones de aumento de Precios del Convenio Modificatorio N° 2.

DONDE DICE:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto del contrato original asciende a la suma de Gs. 14.677.211.650 (Guaraníes, Catorce mil seiscientos setenta y siete millones doscientos once mil seiscientos cincuenta).

El Convenio Modificatorio N° 1 representó una disminución de Gs 6.640.845 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cinco), equivalente a - 0,05 % sobre el monto contractual original.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, corresponde a un aumento de Gs. 2.936.225.478 (Guaraníes Dos mil novecientos treinta y seis millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y ocho) IVA incluido, con respecto al Convenio Modificatorio N° 1, siendo el monto total del nuevo proyecto la suma de Gs. 17.606.796.283 (Guaraníes Diecisiete mil seiscientos seis millones setecientos noventa y seis mil doscientos ochenta y tres), IVA incluido, equivalente a un aumento de 19,96 % sobre el monto del contrato original.

DESCRIPCION	MONTOS	DIFERENCIAS	PORCENTAJE
Contrato Original	14.677.211.650		100%
Convenio Modificatorio N° 1	(6.640.845)	14.670.570.805	99,95%
Convenio Modificatorio N° 2	2.936.225.478	17.606.796.283	119,96%

Ing. Patricia Balbuena G.
Jefatura Dpto. Ejecución - DV
MOPC

161 (ciento sesenta y uno)

DEBE DECIR:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto del contrato original asciende a la suma de Gs. 14.677.211.650 (Guaraníes, Catorce mil seiscientos setenta y siete millones doscientos once mil seiscientos cincuenta).

El Convenio Modificatorio N° 1 representó una disminución de Gs 6.640.845 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cinco), equivalente a - 0,05 % sobre el monto contractual original.

El presente Convenio Modificatorio N° 3, corresponde a un aumento de Gs. 2.929.584.633 (Guaraníes, Dos mil novecientos veintinueve millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres) IVA incluido, con respecto al Contrato Original, siendo el monto total del nuevo proyecto la suma de Gs. 17.606.796.283 (Guaraníes Diecisiete mil seiscientos seis millones setecientos noventa y seis mil doscientos ochenta y tres), IVA incluido, equivalente a un aumento de 19,96 % sobre el monto del contrato original.

Este Convenio Modificatorio N° 3 se suscribe a los efectos de rectificar el error deslizado en el Convenio Modificatorio N° 2, correspondiente a la variación del monto aumentado con relación al monto de Contrato Original.

Plazos

El presente Convenio Modificatorio N° 3 no modifica el plazo establecido en el Convenio Modificatorio N° 2 cuya fecha de finalización es el 3 de enero de 2020.

En conclusión, luego de analizar y verificar todos los puntos señalados este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con el proceso de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 3.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DPTO. DE EJECUCIÓN

Ing. Pablina Balbuena
Jefe Interino del Dpto. de Ejecución

Se ha revisado el Informe Técnico presentado por el Departamento de Ejecución, donde se verifica que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3, se corresponde con la rectificación del Convenio Modificatorio N° 2.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad a la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Hugo Arce Palma, Director
Dirección de Vialidad

1600 cien do sesenta